

Sres.

Dia 4.

Excmo. Sr. Gobernador

Sr. Sangrador Presidente de esta

D. José María de Karala

" Laureano Fraxarabal

" Julian Tinel Quiroga

" José Louzalea de Heredia

" Marcelino D. Arcaya

" Bernabe D. de Mendivil

" José Guinea

" Evaristo Saenz de Lavanre

" Andres Frax. Ballesteros

" Dionisio de Oñate

" Ventura Ruiz Carrillo

Secretario de gobierno

D. Eudolano Ramirez

Informe emitido por la

comision de actas de los

Diputados electos D. Tomas

Evaristo Saenz de Lavanre,

Ventura R. Carrillo y D. Dio-

nisio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

nicio Oñate

Continuando la sesion a la hora designada, con asisten-
cia de los Sres. que al margen se expresan, dióse lectura del Dic-
tamen emitido por la Comision permanente de actas, sobre la
de los Diputados D. Evaristo Saenz de Lavanre, D. Ventura Ruiz
Carrillo y D. Dionisio Oñate Lixandui, electos en union
del Sr. D. Andres Fernandez Ballesteros por el Distrito
de Laguardia, y hecha la pregunta por el Sr. Goberna-
dor si se aprobaba el informe se contesto en sentido
afirmativo de conformidad con lo que en dicho dicta-
men se propone, declarándose en su consecuencia Diputa-
dos provinciales a los repetidos Sres. Saenz de Lavanre
R. Carrillo y Oñate Lixandui. El informe es co-
mo sigue.

Excmo. Sr. = La comision permanente de actas
del seno de V. E., ha examinado las presentadas por
los Diputados electos D. Evaristo Saenz de Lavanre y
Ramirez, D. Dionisio Oñate y Lixandui y D. Ventura Ruiz
Carrillo y Ayala, y teniendo presente que en las mis-
Diputados electos D. Tomas aparece que no ha habido protesta ni reclama-
Evaristo Saenz de Lavanre, D. cion alguna sobre la legalidad de las votaciones en
Ventura R. Carrillo y D. Dio- los colegios y secciones, ni sobre el recuento de votos
nisio Oñate hecho por la Junta de escrutinio general, opina
puede V. E. aprobarlas admitiendo como Diputados pro-
vinciales a los Sres. Lavanre, Oñate y Ruiz Carrillo.
V. E. no obstante con su superior ilustracion, acordará
como siempre lo que mas procedente crea = Casa Pa-
lacio de la Diputacion a 3 de Noviembre de 1886 = Sr.
Sr. de Karala = Andres Fernandez y Ballesteros = L. de
Fraxarabal."

Eleccion del Sr. Presiden-
te, Vicepresidente y dos
Secretarios.

Seguidamente a tenor de lo dispuesto en el articulo
los 1 de la ley organica provincial procediose a consti-
tuir la Diputacion, eligiendo un presidente, un Vi-
cepresidente y dos Secretarios en votacion por pape-
letas y tomando parte todos los Sres. Diputados dio

Se
clara
sent
tral

Se
puso
cias

Se de
memo

el resultado siguiente: Para Presidente D. José María de Lavala que obtuvo siete votos, uno el Sr. Langrador y cuatro papeletas en blanco, siendo proclamado como tal Presidente el mencionado Sr. Lavala.

Para Vicepresidente D. Alejandro Langrador que obtuvo ocho votos y cuatro papeletas en blanco; y para Secretarios D. Laureano Fraxarabal y D. Andres Fernandez Ballesteros que obtuvieron siete votos cada uno, un voto el Sr. Diaz de Mendivil y cuatro papeletas en blanco, cuyos tres primeros Sres. como los anteriores fueron igualmente proclamados en sus cargos.

El Sr. Gobernador de clara abieno el presente periodo semestral en nombre del Gobierno de A. M. de acuerdo que el numero de sesiones que la misma celebre sea el de veinte a la hora de las tres de la tarde.

El Sr. Presidente pro- puso un voto de gracias en favor de los Sres. que habian constituido la mesa interina por lo acertados que en sus respectivos cargos habian estado, y por unanimidad así se acordó, y en segundo dijo que no podia menos de expresar su agradecimiento a la Diputacion por haber sido reelegido por la misma para ocupar tan delicado y difícil cargo ofreciendo cooperar en cuanto de su parte este al bienestar y felicidad del pais, interesando vivamente como lo está por su prosperidad, esperando que los Sres. Diputados, como no lo duda y con el celo y actividad que tanto les distingue le prestarán su eficaz apoyo.

Se dió lectura de la memoria semestral via semestral presentada por la Comision provincial que acababa de cesar correspondiente al actual periodo, la que fué oída con suma atencion por

los tres Diputados, y a cuya memoria se acompañaba un estado demostrativo de los descubiertos en que se encuentran varios Ayuntamiento de la Provincia para con la Secretaría de la misma, el cual se acordó quedase sobre la mesa para que pudiesen enterarse de él los tres concurrentes. El tenor literal de la memoria mencionada es como sigue.

"Excmo. Sr. = El reseñan en suenta memoria, cumpliendo el precepto legal los acuerdos de interés, a la par que dar noticia circunstanciada de los negocios pendientes, estado de cuentas, fondos y administración provincial; emperamos por el mas trascendental e importante para el país: nos referimos al asunto encomendado a una comisión especial nombrada por V.E. para estudiar la situación actual de la Provincia y ver de conseguir los anhelos apetecidos por la misma al terminan el corriente año económico proroga legal conferida al Real Decreto de 28 de Febrero de 1878, por lo que se refiere a atribuciones de los vascongados. Después de los acuerdos adoptados por V.E. en Euzaya último, se han celebrado conferencias con las Diputaciones hermanas, en Julio p.p. en esta ciudad, y en ellas, como siempre, reinó el espíritu mas animado y de buena inteligencia entre las tres Provincias, habiendo por unanimidad acordado algunas resoluciones que V.E. verá al enterarse del expediente de su ración. Los últimos días viénese consultando a las representaciones geminadas de la Provincia por la Comisión especial que en el asunto entiende, de conformidad con lo acordado por V.E. en sesión de 21 de Euzaya último y del resultado de las mismas podrá enterarse por las actas respectivas. Tanto los Diputados antiguos, los que ya por el curso del expediente se hallan entrados, como los nuevos elegidos una vez que con su discreción notoria fáciles será comprender por el citado expediente, el estado

del asunto; todos con celo y patriotismo procurarán inspirarse en las nobles aspiraciones del país; y meditando tan trascendental cuestión adoptarán las medidas mas conducentes en beneficio de los Vascongados. — Con el asunto anterior están ligados respecto a gestionar con el Gobierno, otros dos que aunque de menor interés relativo, sin embargo son tan bien importantes, cuales son: el de liquidar y cobrar los suministros facilitados por los pueblos de la Provincia a las tropas en la última guerra, y el del cobro de la mitad del crédito por fortificaciones de Laguardia a la Rioja: ambos asuntos deben tener objeto de acuerdos de V. E. para conseguir del Gobierno que no dilate por mas tiempo el pago de cantidades que ademas otro expediente tambien de larga tramitacion tiene que tener objeto de deliberaciones de V. E. Cuando el año pasado se celebraron las conferencias en Pamplona por las representaciones de las cuatro Provincias hermanas vasco. navarras con una comision de la Junta provincial de Navarra y la testamentaria de D.ⁿ Fermín Davia y Argaitz, se concibió la esperanza de que muy pronto orenianco instalado un manicomio con los cuantiosos bienes que legó para tal objeto el citado bienhechor Sr.^e Davia, pero hoy es el día que nos encontramos en el mismo ser y estado que el año pasado, y aun peor si cabe por el incidente sobreenvenido de no haber dado cuenta por quien correspondia a las Diputaciones hermanas de las gestiones practicadas, si es que alguna se ha hecho, a fin de comenzar a cumplir los deseos caritativos del fundador. Si el acta de la conferencia citada celebrado el año pasado se ha debido extender, o al menos no está autorizada por los representantes de V. E., y creemos que tampoco por los Comisionados de las Diputaciones de Navarra, Guipuzcoa y Vizcaya; pues la minuta borrador de ella

fue devuelta, manifestando dichas cuatro represen-
taciones no se hallaba estendida conforme a las re-
soluciones adoptadas. La Branca Diputacion foral
y provincial de Navarra, que por encargo y te-
niendo en cuenta las conciliares relaciones de her-
mana y especialmente en el asunto por ser de
intereses comunes, se le tiene duplicado que ponga
al corriente de cuanto incidente puedan
ocurrir en el ya largo cuanto sencillo expedien-
te de la ejecucion de la voluntad del testador;
ultimamente nos comunicó la revolucion que
habia adoptado la testamentaria, la que sin con-
tar con las Diputaciones habia dispuesto elegir
lugar para la construccion del citado Cuarti-
l conio y a la par nos indicaba la idea, aquella
corporacion hermana, de que debiamos hacer una
representacion enérgica contra tal proceder y
así lo hicimos, adhiriéndonos a la protesta formula-
da por la Diputacion Navarra, añadiendo por
nuestra parte que someteriamos el asunto a V. E.,
para que de comun acuerdo con Virreya y Gui-
púzcoa y la repetida Navarra, se adoptasen re-
soluciones a fin de que en breve tiempo y venien-
do las dificultades que pudieran ocurrir con dis-
crecion a la vez que enérgicamente hasta conse-
guir pronto los deseos del caritativo donante, pues
así lo exige de consuno la justicia, conveniencia
por el Servicio administrativo y el Deben que pesa
sobre las Corporaciones para con el País. - Durante
el ejercicio de nuestros cargos practicamente hemos
podido observar la conveniencia de reformar al-
gunas prescripciones de nuestros reglamentos. Desde
luego hubieramos propuesto dichas reformas
muy particularmente sobre las siguientes: respec-
to a la tramitacion de los expedientes en general

a fin de que esto, cuando fuere posible, no sufieran mas re-
 trazo que el de ocho dias, y que se activase el celo cuando
 por la indole del asunto se pudiese informe sobre la reso-
 lucion definitiva o sobre algun punto concreto de los espe-
 dientes y exigiendo muy particularmente de los Ayun-
 tamientos y alcaldes evacuasen los que se les tiene enco-
 mendar en determinado plazo prefijado de ante-
 mano prudencialmente: abreviar la tramitacion y
 plazos de aprobacion de repartos, dando suficientes ga-
 rantias para poder formular reclamaciones pertinen-
 tes, y entre ellas la de exposicion al publico de di-
 chos repartos, anunciandolo previamente en el Bolet-
 in oficial: algunas aclaraciones y modificaciones
 sobre base y manera de imponer los tributos, medi-
 das para examinar las cuentas municipales y po-
 derlas censurar con conocimiento pero de una ma-
 nera rapida por lo que se refiere a las atrasadas,
 pues con las resoluciones ultimas de que a D. B. se
 dara cuenta es de esperar que las sucesivas, a contar
 desde este ejercicio, se han de examinar y censurar
 a lo mas tarde dentro del año economico siguiente
 al que se refieran: sobre obligar a los Ayunta-
 mientos que recauden sin contemplacion, los debi-
 tos que tienen en su favor y muy particularmente
 los que provengan de alcances de cuentas y res-
 ponsabilidades de las mismas ya aprobadas: ex-
 exigir a los pueblos que con otros agregados for-
 man Ayuntamiento, formen presupuestos y rin-
 dan cuentas: algunas reformas en el ramo de ba-
 goyes y de socorros a pobres transeuntes: modifica-
 ciones en el Reglamento de apremios, a fin de que
 la Provincia pueda recaudar sin grandes dilacio-
 nes en el procedimiento, toda clase de debito y
 aun las multas que con arreglo a su administra-
 cion especial pueda exigir, pues la experiencia nos

ha aconsejado que el uso de grandes platos en las
exacciones, lo que puede ser por benignidad e inter-
preta por debilidad y origina gran perturbacion
en la administracion el retrato en el cobro de descubi-
tos, no ya a la Corporacion provincial sino que a
los mismos Ayuntamientos no obstante que estos crean
lo contrario. Sobre todos estos puntos y algunos otros no
relacionados, repetidos, hubiéramos propuesto nues-
tro parecer; mas teniendo en cuenta la importan-
cia de los mismos, y por otra, y muy principalmen-
te la incertidumbre de nuestra situacion futura
al concluir el corriente año económico, época en
que termina la próroga dada al Real Decreto de
28 de Febrero de 1878, todo ello ha influido en nues-
tro ánimo a que desistiesemos de tal pensamiento,
pero no a que propongamos a V. E. designe una
comision de su seno a fin de que estudie la in-
dole de los asuntos, y si fuere oportuna la época
para el mes de Abril, por haber cesado aque-
llos motivos que decimos de someter a las deli-
beraciones de V. E. y pueda acordar las refor-
mas que contemple pertinentes. = Objeto de los a-
cuerdos de V. E. debe ser tambien el adoptar medi-
das para que cuando resulte que ante los Ayun-
tamientos de la Provincia se solicita la instruc-
cion de expediente de pobreza de algun demente
para que sea trasladado por cuenta del Ayunta-
miento a un tranico mis y tenga que pagar las
estancias por la Diputacion o bien cuando las
mismas autoridades se vean precisadas a in-
truir de oficio tales expedientes antes de proseguir
en la tramitacion del mismo, y adquirido el conven-
cimiento por medio de sumario de la pobreza y
sospecha de demencia, exijan la certificacion, parti-
da de nacimiento y si por ella resultare que no era

natural de la Provincia, se estudia la manera de que sea
 trasladado en tiempo breve a la Provincia donde hubiere
 nacido, pues tal conducta observan con nosotros otras
 Provincias y lo requiere tambien la indole de la tramitacion
 y hoy se tiene que seguir, en virtud de las ultimas dis-
 posiciones dictadas en la materia; si se llega a adoptar
 esa medida se economizaran gastos que para todos y
 muy particularmente para los pueblos que no tengan
 locales apropiados ni medios de observacion son de al-
 guna importancia. = Los Sres. a quienes V. E. les confirió
 el encargo en las ultimas sesiones, Sr. Secretario y ofi-
 cial letrado, de proponer las reformas conducentes en
 las ordenanzas de montes, han tenido la atencion de
 leerme el proyecto que tenian formulado, y por mis-
 tra parte hecho hecho algunas indicaciones que di-
 chos Sres. expondrán en su informe acompañando
 el citado proyecto para que V. E. despues de deten-
 do estudio, devuelva lo que contemple conveniente. =
 Durante este semestre se ha atendido al entreteni-
 miento y conservacion de las carreteras provincia-
 les y caminos vecinales de primer orden, ejecutándose
 ademas los trabajos propios de la estacion, cuidándose
 ademas de su limpieza y policia exterior, de recorrer
 algunos pontones que tenian necesidad de recal-
 ce en sus cimientos; levantándose tambien diferen-
 tes muros de contencion en las carreteras de Tria-
 na, Tramayona y Enaestu que habian sufrido
 desperfectos a causa de los temporales de este año,
 y otra mas importante en el punto de Enquillo de
 la de Alhiva, que ha sustituido al que habia sido
 arrastrado por las aguas desde su cimiento por
 una de las avenidas del rio que baña sus mar-
 genes. Asi mismo se han hecho las reparacio-
 nes que exigian algunas de las casetas de po-
 nes camineros y portarzos, procurando queden

en buen estado las cubiertas y tajados de bolas ellas
a fin de evitar los daños que por no atender a su
reposicion pudieran ocasionarse en el próximo invierno.
Ademas y sin perjuicio de este cuidado se está re-
cibiendo de los contratistas el material de piedra
señalado para los trozos de las carreteras, y con el
que puede creerse que a pesar de las humedades de
la próxima estacion se conseguirá conservarlas
en el estado regular que en el día tienen respecto a
obras de reparacion completa y nueva construc-
cion, se recibió en primera entrega el puente
levantado en la villa de Eureda y camino rei-
nal que se dirige para Oyon: igualmente se ha
practicado esta operacion con los tres trozos con-
truidos en el Ayuntamiento de Lacormont, encon-
trándose terminados desde mediados de Setiembre
último y en comunicacion por esta via con la De-
sección de Vireaya todos los pueblos de aquel mu-
nicipio: así mismo se ha concluido y puesto en es-
plotacion el ramal que desde el pueblo de Bellunza
se dirige a la Estacion del ferrocarril de Tudela a Bil-
bao en Navarra, satisfaciéndose con esto una de las ne-
cesidades que reclamaban los habitantes de aquella
parte del pais. = Como obras en proyecto y de pronta
realizacion, se han extendido las condiciones y anuncia-
do el remate del primer trozo del camino que de la
carretera de Durango a inmediaciones de Villareal,
se dirige a la de Postas en Arlaban: tambien se
han practicado los estudios y levantado en su conse-
cuencia los planos de los Caminos vecinales que han
de unir el valle de Igundo con el de Alcedo y la ri-
lla de Salvatierra con el ramal de Barandia en San-
raja, y los cuales una vez resueltos algunos inciden-
tes a que ha dado lugar la forma y modo con que
han de contribuir las corporaciones y pueblos inter-

estado para su apertura y construccion se procederá a la tu-
 bada de algunos de sus tramos. = Por último, segun los acuer-
 dos de la Exma. Diputacion, se han subvencionado con
 diferentes cantidades las obras de reparacion de los puen-
 tes de Breña, Salinas de Truana y Trarubay, que se en-
 cuentran fuera de las carreteras provinciales y cuyo
 trabajo han corrido a cargo de los Ayuntamientos
 respectivos. = En cuanto a los edificios provinciales de
 esta ciudad, en el Palacio de la Diputacion, ademas
 de haberse atendido al cuidado de su conservacion,
 se ha hecho la instalacion de las aguas de Torbea,
 dándose este servicio a diferentes dependencias y ser-
 vicios, y se han colocado dos bocas de riego en el jar-
 din del Palacio, habiendo adquirido mangas para
 casos de incendios. = Pendientes de lo que disponga el
 Gobierno de S. M. respecto a obras y conservacion de
 los edificios destinados a instruccion pública, se han sus-
 pendido algunas mejoras y reformas que habian
 de hacerse en el Instituto y Escuelas Normales de
 maestros respectivamente, hasta que en definitiva se
 resuelva si estos han de ser de cuenta del Estado o de
 las Diputaciones provinciales. = La memoria anual
 de la Escuela práctica de agricultura ha sido presen-
 tada y se dará cuenta de ella a V. E. juntamente
 con los acuerdos de la Comision gestora. El acuerdo de
 las últimas sesiones de V. E. sobre dicho establecimien-
 to, no ha sido aun ejecutado, estando pendiente de estu-
 dio un luminoso escrito del Sr. Presidente, respecto de
 tan importante asunto, y de él se dará cuenta a V. E.
 para que resuelva y pueda tener cumplimiento aquel
 acuerdo; pues es necesario que sin ser gravoso el es-
 tablecimiento a las pobres arcas provinciales, se cum-
 pla no obstante el fin que se propuso la Provincia
 al crearlo. = Durante el semestre a que esta memo-
 ria se refiere, no ha sido posible atender con la pun-

qualidad acostumbrada al pago de las obligaciones
que esta Diputacion tiene contraidas, pues aun no se
ha satisfecho por completo al Estado el importe total
de las contribuciones, quedando tambien por satisfa-
cer otras atenciones de granada y e' ineludibles. = Y
ello ha contribuido la perdida total de la cosecha en
los pueblos de la Rioja Alavesa durante el verano ultimo
de 1885, y por mas esfuerzos que se han hecho y medidas
energicas que se han tomado, no han podido aquellos
cumplir los compromisos que tienen para con la Dipu-
tacion; pues tal ha sido la miseria, que la Comision
provincial se ha visto obligada a tener que desti-
nar algunas cantidades al arreglo de caminos, mas
bien que por necesidad, por entretenir y auxiliar
a los braceros de dicha comarca. = Por la carencia
de recursos no se han amortizado capitales proce-
dentes de la deuda provincial, no obstante la canti-
dad que se hallaba consignada en el presupuesto
para este fin, y en este punto la Comision provin-
cial cree justo dar las gracias, una vez mas a los
acreedores de la Provincia, por sus sentimientos
patrioticos en no apurar para la Revolucion de sus
capitales, a pesar del perfecto derecho que les asiste. Los
contratistas del apronto y machaqueo de piedra
para las carreteras provinciales que en esta epo-
ca deben hacer sus entregas, lo van realizando
sin contratiempo ni entorpecimiento, y el impor-
te de los remates se va realizando con religiosidad
aunque paulatinamente. = Pocas veces ha sido tan
angustiosa y precaria la situacion de esta Di-
putacion como lo es hoy dia, bastando para demos-
trar lo el movimiento de fondos que ha habido en la
Tesoreria, y la existencia en caja que resulta al ter-
minar la Comision provincial su cometido, pues
da el resultado siguiente = Ingreso desde 1.º de Jan,

Som
comis

lió de 1886 al 30 de octubre Pesetas 389.570.83 = Gastos en la misma época 388.886.89 = Existencia en caja 701.94. = Tales son los asuntos, á mas de lo que comprende el pliego adjunto, que deben ser objeto de las deliberaciones de V.B., esperando que sobre ello, y juzgando los actos que por delegación hayamos resuelto, adopte los acuerdos que en justicia proceda. = Vitoria 29 de octubre de 1886 = D. de Irujo, Izarabal. = Fré Euana de Iarala = Santiago Díaz de Sarraide = Odióros Ramírex Olano, Secretario.

Iguualmente y puestos de inteligencia los tres Diputados nombramientos de la comisión provincial procedióse de conformidad con lo que disponen los artículos 12 y 13 de la Ley orgánica provincial á la distribución en cuatro secciones estableciendo el turno que cada uno de los nuevos nombrados ha de seguir para actuar como comisión provincial en unión de los que estaban ya designados anteriormente y efectuado la votación por medio de papeletas dió el resultado siguiente. =

Para el primer turno ó sea para el primer año D. Irujo Saenz de Irujo que obtuvo ocho votos con cuatro papeletas en blanco, el que en unión de los Dres. D. Alejandro Saugrador y D. Euancelino Díaz de Arcega formarán la mencionada comisión.

Para el segundo turno ó sea para el segundo año D. Andrés Fernandez Talleseros que obtuvo el mismo número de votos que el anterior con cuatro papeletas en blanco, constituyendo con el mismo y los Dres. D. Bernabé Díaz de Eueudivil y D. Fré Guinea la comisión de dicho año.

Para el tercer turno ó sea para el tercer año D. Dionisio de Oñate y Lizandui que como los anteriores obtuvo ocho votos y cuatro papeletas en blanco, el que formará parte de la comisión con los tres Diputados que les corresponda.

Para el cuarto turno ó sea para el cuarto

cuando D. Ventura Ruiz Carrillo que obtuvo tambien ocho votos con cuatro papeletas en blanco, el que pertenecia a la comision, con lo que como al anterior les correspondia.

Verificandose asi bien la votacion por medio de papeletas para el nombramiento de Vicepresidente de la comision provincial correspondiente al primer turno, fue elegido el Sr. Saugrador que obtuvo siete votos, uno el Sr. Savarrete y cuatro papeletas en blanco.

Nombramiento de co-

misiones permanentes y costumbre para la formacion de comisiones permanentes y vocales de varias Juntas que debian nombrarse habia sido el autorizar al Sr. Presidente para que presentara una relacion nominal de los Sres. que las habian de componer en lugar de hacerse dichos nombramientos por medio de votaciones, y la Diputacion aceptando la indicacion del mencionado Sr. Saugrador asi lo acordó, aprobandose por unanimidad acto seguido la lista que al efecto se presento y fue leida por el Sr. Presidente, cuyo tenor literal es como sigue:

Comision de hacienda. D. Jose Maria de Navala = D. Thancelino Diaz de Treaya = D. Alvaro Saenz de Savarrete = Comision de intereses generales. D. Julian Truel Quiroga = D. Jose Gonzalez de Beredia = D. Andres Fernandez Pallesteros = Comision de montes y caminos. D. Laureano Izarraabal = D. Jose de Guinea = D. Ventura Ruiz Carrillo = Comision de estadística. D. Alejandro Saugrador = D. Benabe Diaz Etendivil = D. Dionisio Oñate Lizarzuri = Junta provincial de estadística. = Por el distrito de Amurrio. D. Laureano Izarraabal = Suplenk D. Julian Truel Quiroga = Por el distrito de Vitoria. D. Jose Gonzalez de Beredia

El Sr.
to la
que ca
ciera

vedía. = Suplente D. Bernabé Díaz de Thendivil. = Por el
 distrito de Laguardia D. Andres Fernandez Ballesteros =
 Suplente D. Dionisio Oñate y Lizarandui. = Comision re-
 visora de los asuntos en que ha entendido la pro-
 vincial. = Distrito de Anurrio. D. Julian Puel Qui-
 roga. = Distrito de Vitoria D. Bernabé Díaz de Thendivil. =
 Distrito de Laguardia D. Dionisio Oñate. =
 Comision revisora de la gestora de la Escuela prác-
 tica de agricultura. = D. Andres Fernandez Ballesteros,
 D. Dionisio Oñate, D. Evaristo Saenz de Sava-
 rreke, D. Ventura Ruiz Carrillo, D. José Guinea. =
 Vocal de la Junta de Instruccion pública D. Ale-
 jandro Sangrador. = Vocal de la Junta de Defen-
 sa sobre la Filoxera. D. Dionisio Oñate Lizarandui. =
 Vocal de Beneficencia y Sanidad D. Laureano
 Irarazarabal. = Vocal de la Junta de agricul-
 tura industria y comercio D. José Gonzalez de
 Heredia. = En reemplazo de las vacantes que han
 ocurrido sobre distritos forestales. = Por el 8.º distri-
 to D. Ventura Ruiz Carrillo. = Por el 9.º D. Dionisio
 Oñate. = Por el 11.º D. Evaristo Saenz de Sa-
 varreke. = Por el 12.º D. Andres Fernandez Ballesteros. =
 Para Diputados Inspectores de las Jun-
 tas de Caridad en las vacantes acaecidas. = Por
 el 3.º distrito D. Dionisio Oñate. = Por el 4.º D. An-
 dres Fernandez Ballesteros. = Por el 5.º D. Ventu-
 ra Ruiz Carrillo. = Por el 6.º D. Evaristo Saenz de
 Savarreke.

El Sr. Arcaya manifes-
 to la conveniencia de
 que la eleccion de hi-
 ciera por suerte

El Sr. Arcaya manifestó que hubiera sido mejor que
 para la comision revisora de la provincial puesto que
 habian intervenido todos los Di-
 putados debiera ser la eleccion por suerte.

En este estado y entrando en el Despacho or-
 dinario de los asuntos se encomendaron al Dicta-
 men de las comisiones respectivas los presenta-

Con lo que se levanto la sesion de cuyo resul-
tado se extiende la presente acta que firma el
Sr. Presidente con nosotros los infrascriptos Seneta-
rios y el de gobierno de esta Diputacion de que cer-
tificamos.

Stadone Ramirez
Vlano 9



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]